

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 17 de noviembre de 2020.

REF. 110013103014 -2020-00180-00

PROCESO VERBAL PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA DE DOMINIO DE LUZ MARINA PEREZ CASTILLO VS. CARLOS WILLIAM RIVEROS SANCHEZ, RIVEROS SANCHEZ GERMAN ALFREDO, RIVEROS SANCHEZ EDGAR JAIME, RIVERO SANCHEZ HERNANDO AUGUSTO Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS

De conformidad con el Artículo 82 Código General del Proceso, y el Decreto 806 de 2020, se INADMITE nuevamente la presente demanda, por las siguientes razones:

1. No se da cumplimiento estricto al Artículo 6° del Decreto 806 de 2020.
2. No se indica el valor catastral del año 2020, a efectos de fijar la competencia.

Para la subsanación de los anteriores defectos, se concede a la parte demandante el término de CINCO DÍAS contados a partir de la notificación de esta providencia, so pena de ser rechazada.

Se reconoce a la abogada LADY FERNANDA CÁRDENAS PORTILA como apoderada de la demandante.

**NOTIFÍQUESE
JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ**

Firmado Por:

**JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ
JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4f098f413dfa447d7408cf5027b26df0b415747900edfced8359b4e901ea5962
Documento generado en 18/11/2020 03:01:31 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>